

Derechos e impuestos

pagado en boleta

Nº 243.- 21/1/944.-

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

478-04
E-6

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 24 de Enero de 1944.-
Vence 24 de Junio de 1944.- (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No. 542.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 116.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de

la edificación, concédase permiso a Don Melania Garrido de Rubilar
para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 6.20 mts.
de altura, de clase F.- de edificación, en la calle M. de Rozas
No. 869.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Melania Garrido de Rubilar domicilio M. de Rozas 689
» Arquitecto Luz Sobrino de Dallo domicilio B. Arana 192
» matric. No. patente No.
» Constructor H. Raurich y Cia domicilio Castellon 1160
» matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 5966.-
Dimensiones del terreno 1200- mts. 2. superficie edificada 63.36- mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º » de agua potable Se presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos primer y segundo piso Dos copias
- 6.º » de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Cimiento y Techumbre Dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia No hay
- 13.º Presupuesto Dos copias.-
- 14.º Varios Presupuesto.- Ciento diez y nueve mil ciento ochenta y cinco

En la ejecución de esta obra se sustanciará las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edificación Boleta Nº 243 \$ 178.-
" Inspección 300.-
" Lib control 10.-
" Adic edificación 356.-
Ley 6425 200.-
Estampillas Municipales 28.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta libreta se devuelve a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción definitiva de la obra, para que se pueda proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido las recepciones parciales. Artículos Nos. 420-425.

Timbre